



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2018-00063 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá, en providencia del 29 de junio de 2022, por medio del cual dispuso decretar la terminación del proceso por conciliación.

En consecuencia y teniendo en cuenta la revisión efectuada a las diligencias, de la que se verifica que el *ad quo* de manera delantera ordenó la terminación del asunto, se precisa **apartarse de los efectos del auto de fecha 05 de agosto de 2022 (anexo12) cuaderno principal**, proferido por este juzgado, máxime que se desconocía las actuaciones adelantadas por el Superior y que regresaron a este juzgado el 28 de septiembre 2022 conforme a las actuaciones que obran en el *anexo13 C-1*.

Por lo anterior, a través de la **Secretaría**, dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2°, 3°, 4° y 6° de la providencia que reposa en el *anexo24* del cuaderno de segunda instancia C-4.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
96 del 03 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3847802a6038a06ed1cb1874615e5b7a9a2818b63f7e130f38073f92cf2bc690**

Documento generado en 02/11/2022 06:29:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>